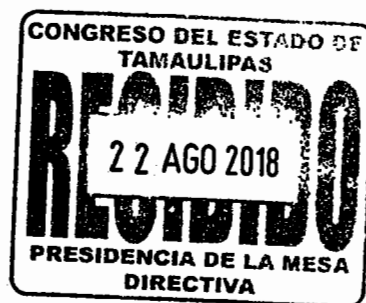




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 22 de agosto de 2018

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Copitzi Yesenia Hernández García, Diputada electa por el Octavo Distrito Electoral del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Valle Hermoso, tiene su ubicación en el noreste de nuestro estado de Tamaulipas; colinda al norte, este y sureste con Matamoros y al oeste y suroeste con Río Bravo, ambos municipios también tamaulipecos.

Posee una extensión territorial de 916, 43 km²; que representa el 2.2% del total estatal y tiene una población de 63,170 habitantes según el censo general de población y vivienda 2010 del INEGI.

La cabecera municipal, Ciudad de Valle Hermoso, se localiza a los 25° 40' de latitud norte y 97° 49' de longitud oeste, a una altitud de 27 metros sobre el nivel medio del mar.

La población de la cabecera es de 48,918 habitantes; dato al 2010 según el referido censo de población del INEGI.

Además de la cabecera, cuenta con las importantes delegaciones de Empalme y Anáhuac.

En el aspecto económico, sus principales son la agricultura, ganadería, industria, comercio y miscelánea.

A diferencia de los Municipios de Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordáz, Reynosa, Rio Bravo y Matamoros, municipios fronterizos de Tamaulipas y sus respectivas cabeceras, el territorio de Valle Hermoso no tiene colindancia directa con Texas, Estados Unidos de América, rio Bravo de por medio, por lo que no cuenta con puentes internacionales, y su cabecera se encuentra a 43 kilómetros en línea recta al sur del límite de México con Estados Unidos, es decir, técnicamente se encuentra fuera de la franja fronteriza norte del país, pues por "Franja Fronteriza" norte, en México, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 136 y 137 bis 2, fracción II e la Ley Aduanera, se entiende el territorio comprendido entre la línea divisoria internacional del norte y la línea paralela a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior del país, en el tramo comprendido entre el límite de la región parcial del estado de Sonora y el Golfo de México, así como el municipio fronterizo de Cananea, Sonora.

De esta manera, Valle Hermoso, Tamaulipas, técnicamente, no puede considerarse dentro de la región fronteriza del país, quedando excluida así del régimen aduanero y fiscal federal.

No obstante lo anterior, Valle Hermoso, es en todos los demás aspectos, un municipio tan fronterizo como los demás de Tamaulipas,*por lo que consideramos
* y solo es considerado frontera para el cambio de horario por el Congreso de la Unión.

que se le deben dar a su población el mismo trato y beneficios aduanales y fiscales que reciben los habitantes de aquellos.

Toda vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la dependencia del gobierno federal competente en materia aduanera y fiscal, aspecto éste último, a través del Sistema de Administración Tributaria, SAT, somos de la idea de formularles un exhorto de este Poder Legislativo a las referidas dependencias y entidades de la administración pública federal a efecto de que mediante el ejercicio de sus facultades, emitan el Acuerdo correspondiente por el cual se considera a la totalidad del territorio del Municipio de Valle Hermoso, dentro de la franja fronteriza norte de México, para efectos aduaneros y fiscales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente **proyecto de**

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, formula un atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal, a efecto de que dicten los Acuerdos e instrumentos administrativos correspondiente, para que la totalidad del territorio del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, sea considerado dentro de la franja fronteriza norte de México para todos los efectos, de manera particular, los aduanales y fiscales para que apliquen los beneficios y franquicias en estos aspectos para toda su población.

TRANSITORIOS

UNICO. El presente punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Atentamente
“Democracia y Justicia Social”



Dip. Copitzi Yesenia Hernández García

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SHyCP Y EL SAT, PARA QUE DICTEN LOS ACUERDOS Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS POR LOS CUALES SE CONSIDERE A VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, MUNICIPIO FORNTERIZO, PARA TODOS LOS EFECTOS, PARTICULARMENTE ADUANALES Y FISCALES.